

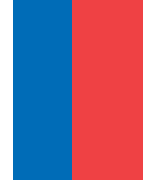
An aerial photograph of a public housing complex. On the left is a large, multi-story apartment building with a light-colored facade and dark window frames. To the right of the building is a paved area with a basketball court and a playground. The playground has several circular and rectangular play structures. In the background, there are other residential buildings and hills. The sky is overcast.

La Acción Pública Urbano Habitacional (1906-2016)

Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos

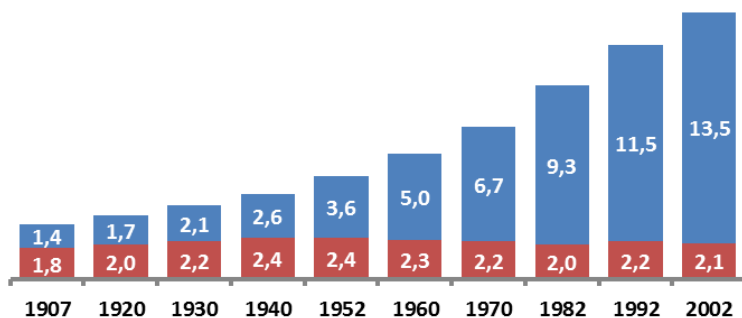
Eugenio Espinoza
Jefe Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos

La primacía de lo urbano

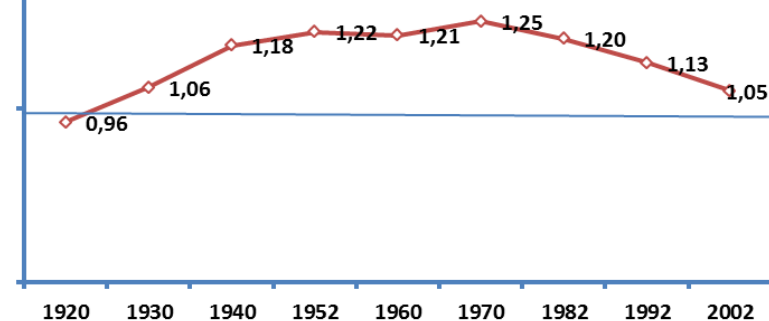


Población Urbana y Rural

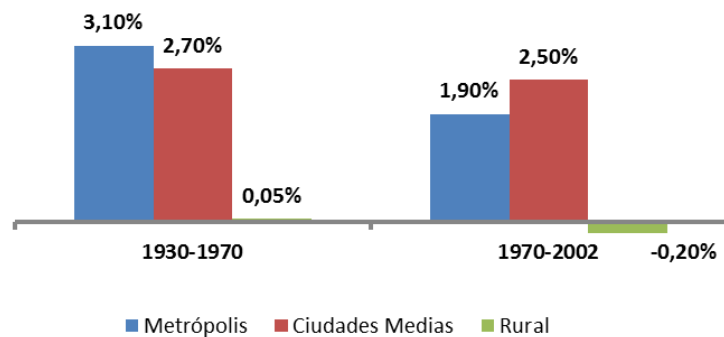
(millones de personas)



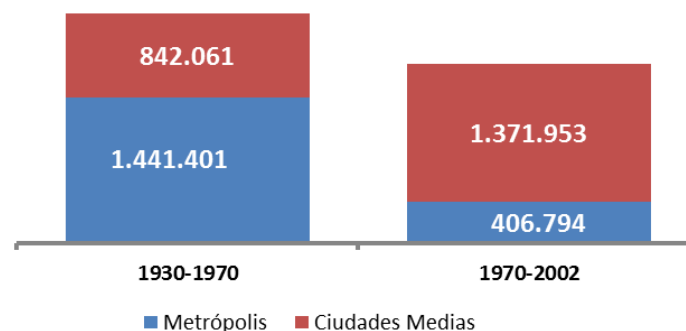
Índice Primacía Metropolitana



Tasa de crecimiento anual, según tipo de localidad



Emigración neta rural, según tipo de localidad de destino



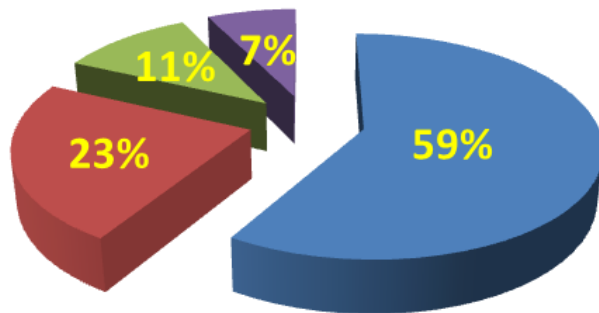
Presupuesto 2015-2016

(en miles de dólares)

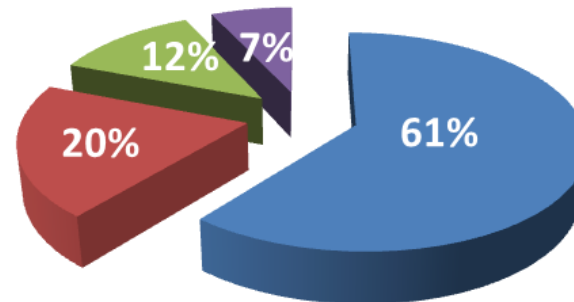


Ambito de Gestión	Ley 2015	Ley 2016	Variación	
			USD	%
Vivienda	1.509.923	1.711.291	201.368	13,3%
Urbano	595.189	561.180	-34.009	-5,7%
Reconstrucción	278.880	343.642	64.762	23,2%
Gestión Interna	187.649	194.823	7.174	3,8%
Total	2.571.642	2.810.935	239.294	9,3%

2015

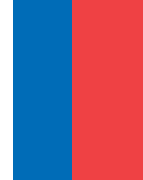


2016

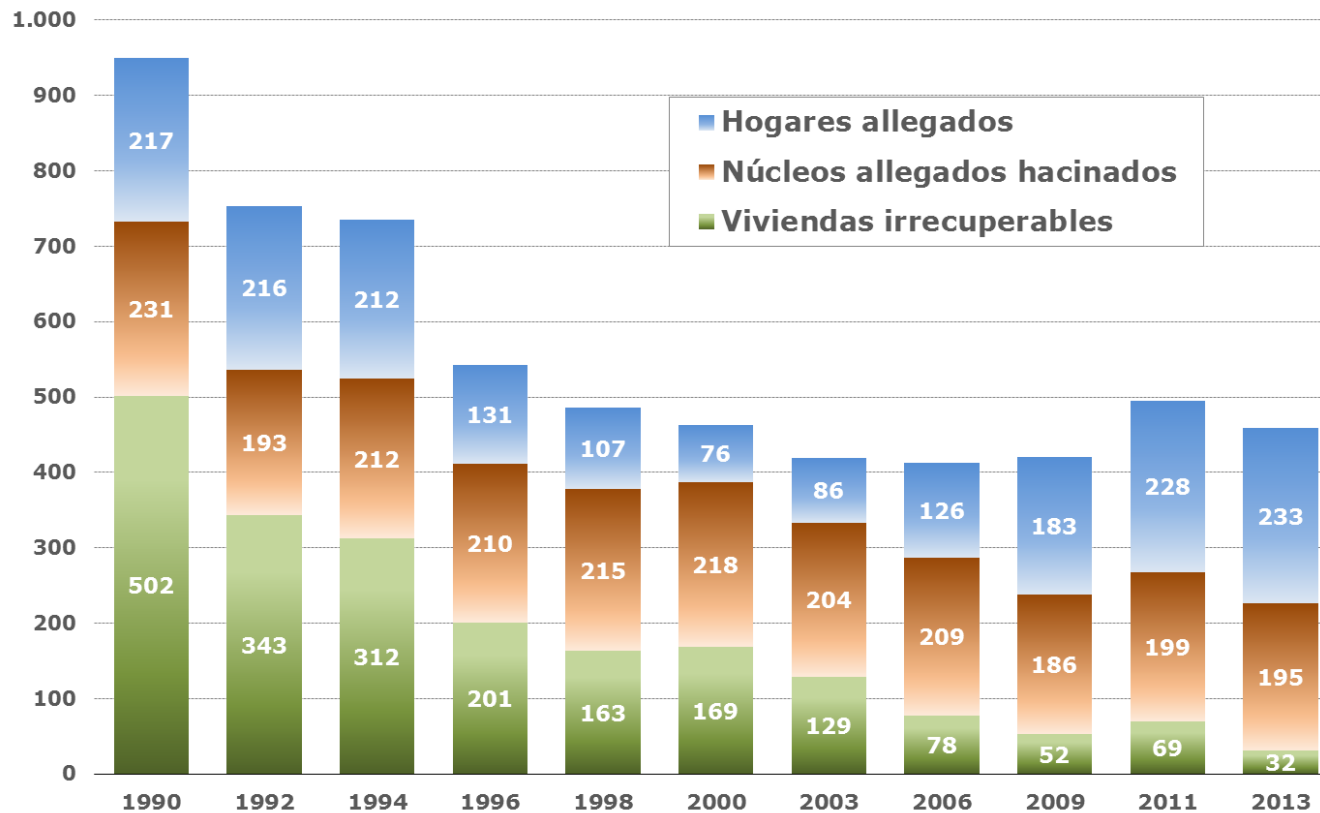


■ Vivienda ■ Urbano ■ Reconstrucción ■ Gestión Interna





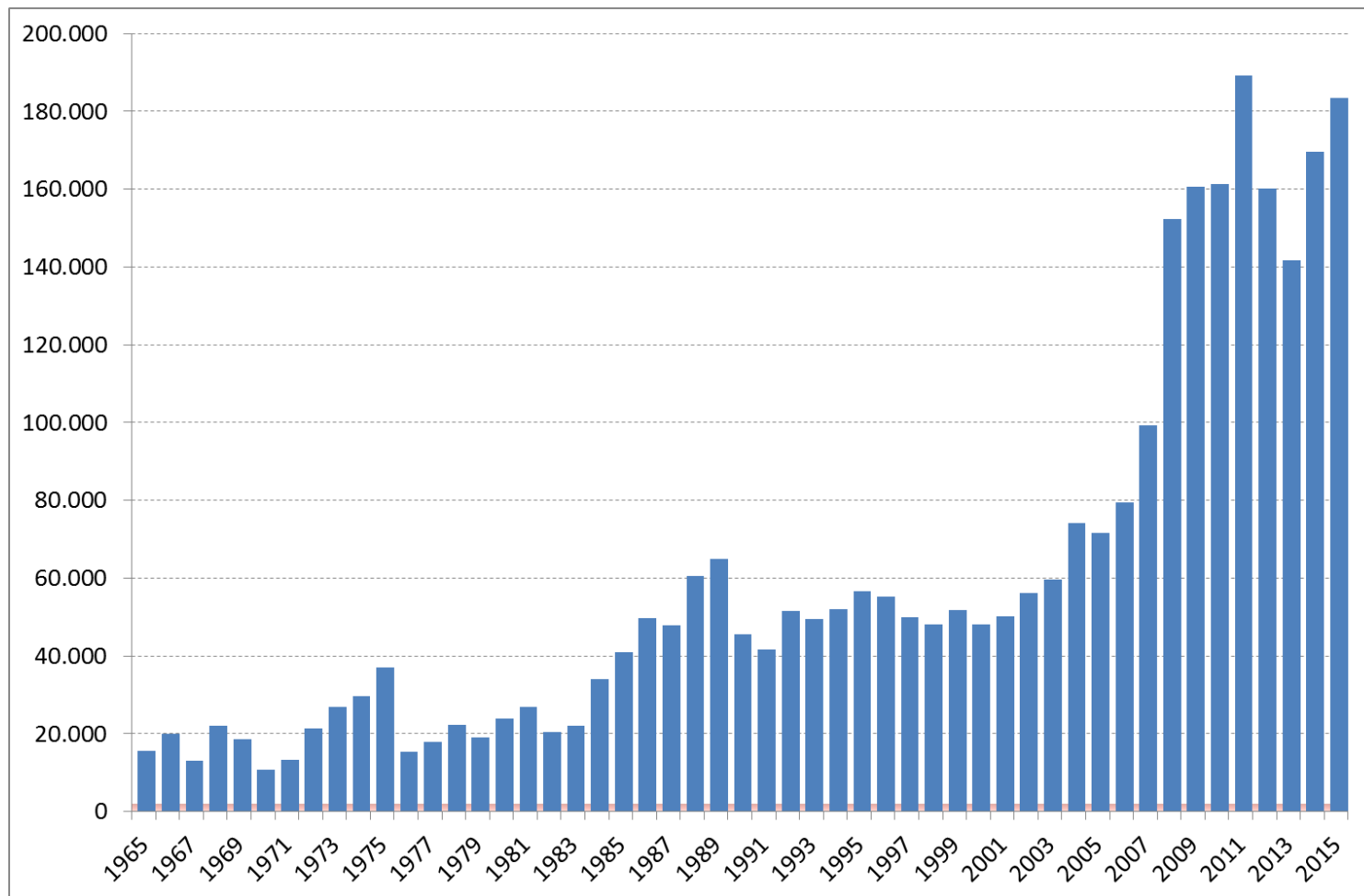
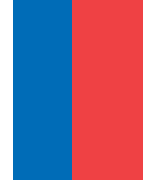
**Evolución del déficit cuantitativo de vivienda (en miles)
por componente según Encuestas CASEN 1990-2013**



Fuente: CASEN 1990-2013



Viviendas y subsidios en los últimos 50 años



Fuente: Observatorio Habitacional



Antecedentes

Participación ciudadana



- Como antecedente es posible considerar **las ocupaciones ilegales de terreno**. La presión y movilización social, apoyada por la iglesia y partidos políticos, podrían ser el precedente de la participación comunitaria en la negociación por la obtención de una vivienda ,en su diseño y construcción.
- En dichas ocupaciones, las autoridades negocian e interactúan con los dirigentes para buscar soluciones y desarrollar planes de vivienda acordes con sus necesidades.
- Es posible distinguir dos tipos de ocupaciones:
 - a) Ocupación lenta y sostenida producto de la migración rural- urbana, que formaron las poblaciones callampa (1950 –1960).
 - b) Ocupaciones masivas y planificadas (tomas), producto de la escasez de viviendas y dificultades de acceso al suelo urbanizado por vías legales, que originaron los campamentos (1967 – 1972).
- En 1957 se produce la toma de La Victoria que marcan un hito en la historia de la participación de los pobladores en el acceso a la vivienda.
- Pasan de ser grupos de presión a organizarse y constituirse como un **actor social activo**, que además de luchar por la vivienda y el acceso a la tierra, interpela a las autoridades a realizar cambios más profundos en términos políticos y sociales.



Planificación urbana

Participación ciudadana



- Se enmarca en el proceso de **aprobación de los planos reguladores comunales (PRC)**, contenido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, LGUC (D.F.L. N° 458 /1976) y detallado en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, OGUC (D.S. 47/1992).
- El proyecto de plan regulador comunal será preparado por la municipalidad respectiva . Elaborado el proyecto, el concejo comunal, antes de iniciar su discusión, deberá: (**art. 43 N° 1, 2 , 3, 4, 5 Y 6 LGUC**).

1. Informar a los vecinos, especialmente a los afectados, acerca de las principales características del instrumento de planificación propuesto y de sus efectos, lo que se hará de acuerdo con lo que señale la OGUC.

2. Realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma indicada en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Consultar la opinión del consejo económico y social comunal (CESCO), en sesión citada expresamente para este efecto.

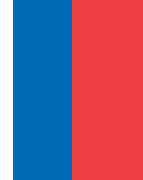
4. Exponer el proyecto a la comunidad, con posterioridad a la o las audiencias públicas, por un plazo de treinta días.

5. Vencido dicho plazo se consultará a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, y al CESCO, en sesión convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.

6. Los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del proyecto hasta quince días después de la audiencia pública a que se refiere el número anterior.



Cronología



1906– 1939

- Consejo de Habitación para Obreros
- Directos de la Caja de Habitación Popular

1939– 1964

- Fundación de Viviendas de Emergencia
- Autoconstrucción y Ayuda Mutua (Pracam)
- Erradicación a Terrenos Urbanizados
- Labor Directa e Indirecta–CORVI
- Plan Habitacional Chile DFL N° 2

1964– 1973

- 1. Plan de Ahorro Popular (PAP)
- 2. Operación Sitio
- 3. Operación 20.000/70 o Auto Construcción
- 4. Plan de Emergencia 1971
- 5. Programa Habitacional 1972

1973–1990

- Subsidio Habitacional a la Demanda: General Unificado
- Vivienda Básica: Situación de Marginalidad Habitacional
- Subsidio Habitacional Variable
- Saneamiento de Poblaciones
- Subsidio Habitacional para atención del Sector Rural
- Subsidio Habitacional SAF
- Especial para Trabajadores (PET)

1990–2000

- Vivienda Progresiva
- Renovación Urbana y Desarrollo Prioritario
- Vivienda Básica
- Chile Barrio
- Subsidio Habitacional Rural (Títulos I, II y III)
- Parques Urbanos
- Pavimentos Participativos
- Equipamiento Comunitario

2000–2015

- Fondos Concursable para Proy. Habitacionales Solidarios
- Vivienda Nueva Básica
- Vivienda Social Dinámica sin Deuda
- Fondo Concursable de Espacios Públicos
- FSV, DS40 (Vivienda Nueva y Usada).
- Movilidad Habitacional, Mejoramiento de Viviendas
- DS01, DS49, Subsidio Arriendo, DS 116, DS19

1906-1939

Ensayo legislativo



- 1880. Emergencia de la cuestión social.
- Foco en las deficiencias de las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos, estuvo presente en los discursos parlamentarios que fundamentaron los proyectos de ley en materias de vivienda.
- 1906. **Ley 1.838 (20.02.1906) “Sobre Habitaciones Obreras”**. Crea “Consejos de Habitaciones Obreras”. Primera iniciativa estatal a nivel nacional en materias de vivienda.
- Entre 1925 y 1936 se dictaron diversas leyes que rectificaban la institucionalidad habitacional e impulsaban la construcción de viviendas.
- En 1936 se crea la **Caja de Habitación Popular** que concentraba la administración de todos los recursos en una sola institución; poseía una cuota presupuestaria definida; y, se otorgaron facilidades a las instituciones de previsión, industriales y de agricultores, indicando condiciones para la construcción de viviendas y para el otorgamiento de préstamos.



1910-1940

De lo rural a lo urbano



LA FACHADA DEL PALACIO DE BELLAS ARTES INAUGURADO EN SANTIAGO



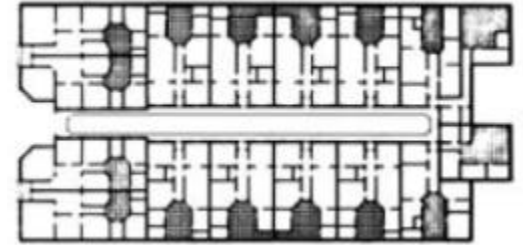
- 1910. Al **Centenario de la República**, presentaba una población cercana a 3 millones de habitantes, con una población rural del 43,4% de la población.
- Destacan las obras públicas para el Centenario de la República (1910-1915) y nueva configuración del paisaje urbano. Se concluyeron las obras de alcantarillado y alumbrado público de Santiago.
- En 1927, el Gobierno de Chile contrata al urbanista vienés **Karl Brünner** para estudiar la elaboración del primer Plan Regulador de Santiago con el fin de mitigar los efectos del crecimiento urbano.
- Se dicta la **primera Ley General de Urbanismo y Construcción** en pos de mejorar la planificación urbana y a raíz del terremoto de Talca en 1928.
- Destacan los instrumentos de planificación urbana. Los **planes generales de transformación (Ley 4.563)**, los planes sociales de urbanización.
- Se crea la **Sección de Urbanismo** del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras.
- **Ley y Ordenanza General de Construcciones y Urbanización DFL N° 345** (1931).
- 1910: Comienzan a funcionar los primeros carros de transporte público a gasolina. En 1922, se pone en marcha un servicio de autobuses entre la Estación Central y la Iglesia de San Francisco.



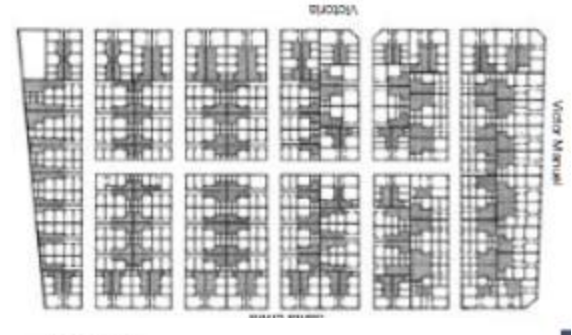
Consejo de Habitaciones para obreros



Cité Constitución 135
(Santiago)



Pasaje manzana
Victoria,
Víctor Manuel, Sta
Elvira (Santiago)



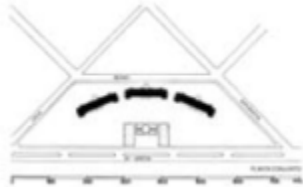
Cité Bellavista
(Santiago)



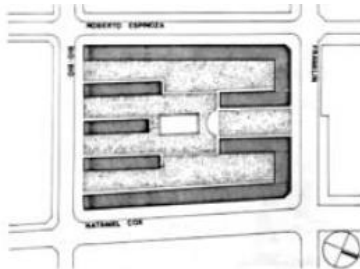
Caja de Habitación Popular



Bloque Antofagasta 1939
(Antofagasta)

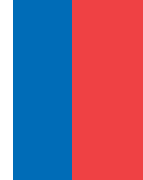


Población Huemul II, 1943
(Santiago)



1939-1964

Institucionalidad del desarrollo



Hágase dueño de una casa
o de un departamento



por medio del

“SISTEMA DE PUNTAJE CORVI”

LO QUE USTED DEBE HACER ENSEGUIDA:

1. Abra en el Bases del Estado una “Cuenta de Ahorro CORVI para Vivienda”;
2. Solicite formulario en la oficina de la CORVI;
3. Entreguela con todos los antecedentes que se le piden

antes del 30 de Mayo

Solo pueden acceder a este sistema aquellas personas que
no tengan otra vivienda.

La CORVI selecciona según criterio orden de puntaje.

Para el puntaje se toman en cuenta la cantidad de “Cuentas de Ahorro”,
cargas familiares y antigüedad de la solicitud.

LA CASA O DEPARTAMENTO OBTENIDO POR ESTE SISTEMA

LO PAGA USTED A 30 AÑOS PLAZO

VISTE EN SEGUIDA LA OFICINA LOCAL DE LA

CORPORACION DE LA VIVIENDA

SI CHILE CONSTRUYE — SE CONSTRUYE CHILE



- 1943. Caja de la Habitación (Ley 7.600). Surge el aporte de las Cajas de Previsión en la construcción de viviendas económicas, la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas así como la Vivienda Agrícola.
- Actuaba de manera **directa** —construcción directa de viviendas- e **indirecta** - a través de préstamos a particulares y como obligación a empresas industriales y mineras cuando excedían utilidades-.
- A raíz del terremoto de Chillán nace la Corporación de Reconstrucción y Auxilio (1939-1953).
- Se desarrollan programas de autoconstrucción y erradicación (1946-1964), como el de Autoconstrucción y Ayuda Mutua (en colaboración con EE.UU) y de erradicación a terrenos urbanizados (viv. mín. de 38 m², ampliables por sistema de autoconstrucción o a través de una constructora).
- **Creación de la Corporación de la Vivienda, CORVI** (DFL 285 del 25.07.1953), y el **Plan Habitacional de Chile** (DFL N° 2) . Fusión de la Caja de la Habitación y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, fue una “entidad autónoma de derecho público con personalidad jurídica, dependiente en sus relaciones administrativas del MOP.



1939-1964 Fomento al desarrollo y a la planificación urbana



- La creación de la **Corporación de Fomento (CORFO)** fue un impulso a la industrialización y a la construcción.
- Se crea el **Departamento de Planificación Territorial y Urbanismo del MOP** (1942). Planes de reconstrucción y los planes reguladores
- 1951. Creación de la **Cámara Chilena de la Construcción** cuyo rol será fundamental en la urbanización de la urbe
- El **Plan Regulador Intercomunal Metropolitano de Santiago (PRIS-1960)** fija: zonificación, reservas de suelo, cinturón urbano (enlace urbano-rural), red básica de vialidad, metro y sistema jerarquizado de áreas verdes.
- Creación de la **Dirección de Planeamiento y Urbanismo** (D.F.L.150/1953). Se dicta la **Ley General de Construcciones y Urbanización DFL 224** que introduce conceptos de metrópoli, intercomuna, microregión y región. Planificación: regionales, intercomunales y comunales. Planes de inversión quinquenales.



1960-1973 Tomas/Juntas de Vecinos

Participación ciudadana



- Según Castillo y Forray (2014), las tomas de terrenos como fenómeno de poblamiento, entre 1964 y 1970, serían producto de las demandas por suelo que la Operación Sitio no logra satisfacer.
- La presión por las demandas sociales se acrecienta lo que produce que, desde los “comités sin casa”, se genere una oleada de invasiones ilegales organizadas a terrenos urbanos, con el fin de autoconstruir ahí nuevas viviendas, esperando una ayuda por parte del gobierno y una posterior legalización.
- El Minvu no interviene directamente pues son ocupaciones ilegales de terreno, sin embargo, genera conversaciones con los pobladores para entregar asistencia técnica y ordenarlas (Castells, 1981; Castillo, 2010).
- Se crea el **Programa de Auto Fabricación o Plan 20.000/70**, cuyo objetivo es otorgar cobertura habitacional y fortalecer la actividad comunitaria, la que se debilitaba una vez entregada la vivienda, y además, conferir continuidad laboral a los auto constructores
- La **Ley de Juntas de Vecinos (Ley 16.880)**, se aprueba en noviembre de 1968. Su objetivo era institucionalizar la organización popular y de base para incorporar plenamente a la vida institucional del país a las organizaciones vecinales, surgidas espontáneamente, y fomentar el desarrollo pleno e integral de las comunidades agrupadas en torno a las Juntas de Vecinos, dotándolas de los medios legales y económicos adecuados para cumplir dicho fin, e integrar esas organizaciones a la labor de las municipalidades.



1960-1973 Operación Sitio

Participación ciudadana



- Las tomas de terreno cumplieron la función de permitir el acceso a la vivienda y de posibilitar a los pobladores a desarrollar sus propios modos de participación social. Además, obligaron al Estado a generar la institucionalidad y los recursos necesarios para enfrentar el tema de la vivienda popular.
- Con el gobierno de Eduardo Frei (1964), el proyecto de la “Revolución en Libertad” , sitúa a la comunidad organizada como el eje del proceso. El Estado es el único actor capaz de organizar a la población a través del desarrollo de programas especiales. Se crea la “Consejería Nacional de Promoción Popular”, denominando “promoción popular”, el proceso de organización que cubrió grandes sectores del país, lo que incluyó capacitación, acceso a trabajo, a bienes públicos, a salud y políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida.
- Con la creación del Minvu (1965), se crean políticas de vivienda que se vinculan a los programas de superación de la marginalidad y fomentan la participación comunitaria. La “**Operación Sitio**”, principal programa del Gobierno de Frei une, de este modo, la solución al problema del acceso a la vivienda con la promoción comunitaria a través de la autoconstrucción.
- Consistía en la entrega de un sitio semi urbanizado, que se pagaba en cuotas, en el que se construían las viviendas a través de un programa de autoconstrucción. Una vez abierta las inscripciones, en quince días se inscribieron 65.000 familias, lo que evidencia la magnitud del problema habitacional.



Programas



Auto construcción y ayuda mutua

Población Germán Riesco
(Santiago)



Erradicación de terrenos urbanizados

Población San Gregorio
(Santiago)



Programas Corvi

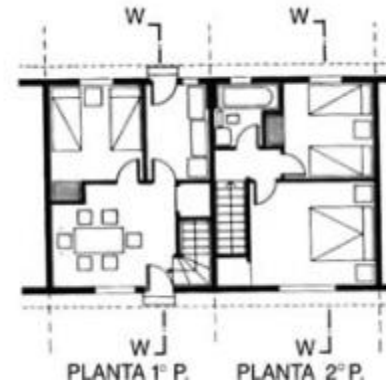
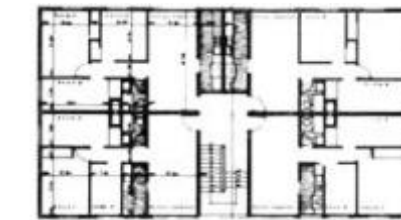


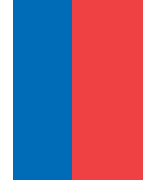
Viviendas Económicas Labor Directa

Población Miguel Dávila
(Santiago)



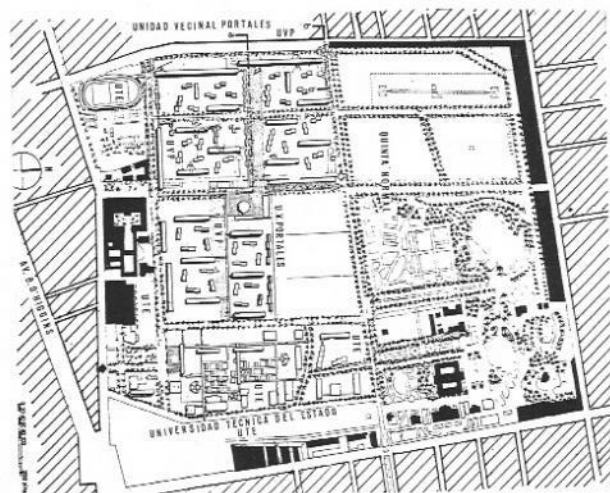
Población Juan Antonio Ríos
(Santiago)





Viviendas Económicas. Labor Superior (Plan Habitacional DFL. N° 2 1959)

Unidad Vecinal Portales
(Santiago)



Superficie terreno	Habitantes
31 hectáreas	11.000
DRB	Sup. Centro Comunit.
354 hab/há	0,9 há
Índice ocupac. suelo	N° viviendas
59%	1.860
Vivi. por há	Capacidad viv.
61	5,6,7 y 8 habs.
Deptos en bloque	Casas de 1 o 2 pisos
1.500	360

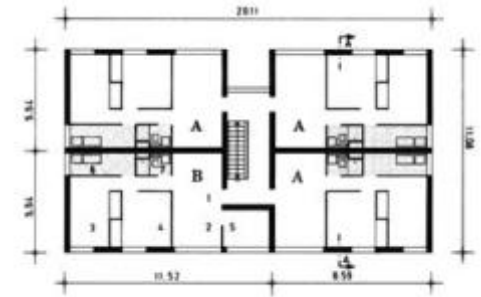


Plan de Ahorro Popular



Tipologías Corvi

Colectivos 1010, 1020



Vivienda sistema SINDEC



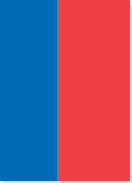
Vivienda sistema PINE HOME



Equipamiento comunitario sistema prefabricado



Plan de Ahorro Popular

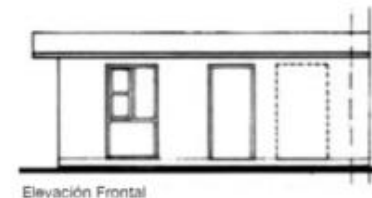
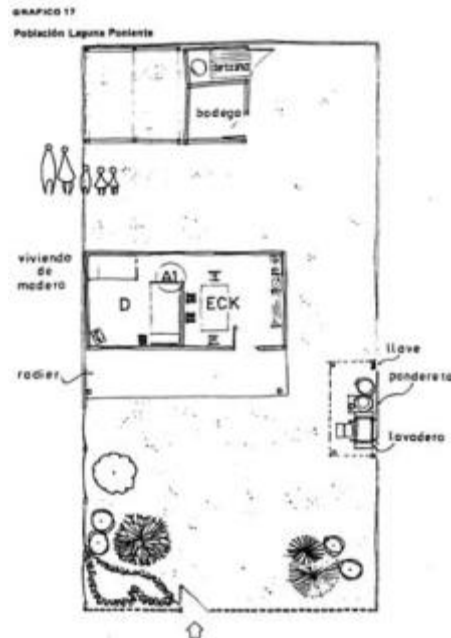


Operación Sitio

Población Conchali
(Santiago)



Población Laguna Poniente



Ubicación de las Operaciones Sitio (1965 y 1970) sobre el plano de Santiago de 2010.
Quintana (2014) basado en Hidalgo, 2005





Remodelación San Borja



Villa San Luis



Programas 1971-1973



Prototipos KPD



Población Santa Anita (Santiago)



Población Pozos Areneros (Santiago)



1973-1990

Gobierno Militar



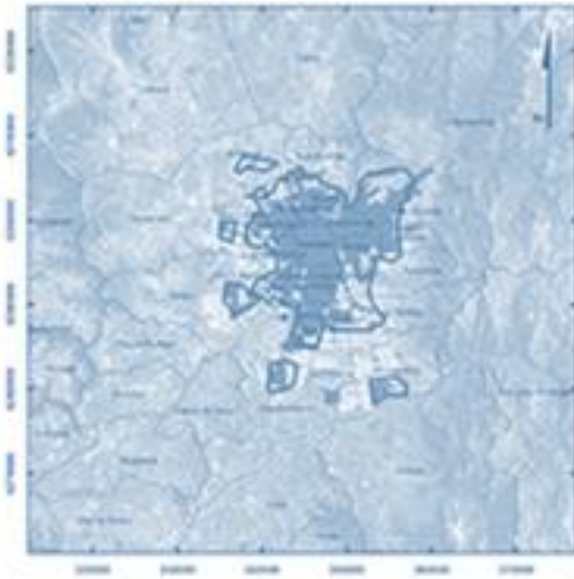
- Nuevo modelo de política habitacional centrada en el **subsidio a la demanda y su complemento con ahorro y crédito**.
- 1974-1976. Reorganización del MINVU y sus servicios dependientes, desconcentrándose mediante las **Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)** y **Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU)**.
- Durante la década de los 80 se desarrolla el sistema de subsidio habitacional. Entre otros, se destacan los programas de Subsidio Habitacional (1978); Subsidio Rural (1986); Programa Especial para Trabajadores, PET (1985); Subsidio Unificado (1984) y el Programa de Vivienda Básica, PVB (D.S. N.62 V. y U. de 1984) y de Mejoramiento de Barrios, destinados a atender la marginalidad habitacional



Política de Desarrollo Urbano



Santiago 1960



Santiago 1979



- Política Nacional de Desarrollo Urbano (1979) y Ajuste Política Nacional de Desarrollo Urbano (1985).
- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458.
- Promulgación en 1979 del Decreto Supremo 420. Este decreto liberalizó el suelo urbano y agregó a la ciudad un gran potencial de terrenos para el crecimiento periférico.
- La aprobación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano tuvo tres implicancias prácticas: (i) El suelo urbano pasó a ser concebido como un recurso no escaso;; (ii) La intervención del Estado en la planificación del suelo urbano pasó a ser mínima; y (iii) se permitió que las ciudades y sus áreas urbanas crezcan en forma espontánea, siguiendo los cursos del mercado.
- En 1985 se ajusta la PNDU y señalaba que: el suelo urbano es un recurso escaso; el derecho de propiedad puede tener restricciones en función al bien común; el libre mercado y el accionar en proyectos inmobiliarios deben estar sujetos al control estatal; y es necesario promocionar el uso intensivo de suelos en áreas centrales y consolidadas para frenar la expansión de la ciudad en relación al crecimiento demográfico.



A silhouette of a city skyline with various skyscrapers and buildings. To the left of the skyline, there are three wind turbines and a row of solar panels. The entire graphic is in a dark blue color.



- El proceso desplegado por los diferentes gobiernos para vincular la participación política, la integración social y el desarrollo, llegan a su fin con el Golpe Militar (1973) que reprime violentamente los movimientos sociales e instauro un sistema de mercado para la provisión de viviendas sociales.
- Castillo (2010), señala que durante 1973 y 1990, la tomas de terreno desaparecen y los pobladores que habitan campamentos, tomas o sitios asignados por la Operación Sitio, quedan sin asistencia. La políticas públicas ignoran la participación ciudadana por lo que se generan otras formas de expresión y organización, ajenas a las acciones del Estado.
- Los programas participativos son suprimidos y los terrenos tomados son regularizados en su propiedad, a través de un decreto ley cuyo principal objetivo fue restituir o indemnizar el valor de la propiedad del terreno a sus dueños originales. Esto dio origen a un programa de **“radicación y erradicación de campamentos”** (1977 – 1978).
- La participación de los pobladores se limita a solicitar ayuda financiera al Estado (subsidio) y recibir una vivienda que se pueda pagar, para esto debe cumplir con varios requisitos, entre estos tener un monto mínimo de ahorro previo. El “beneficiario” no participa en ninguna de las etapas del proceso de producción de la vivienda (Castillo, 2010).

Programas



Subsidio Habitacional a la Demanda

Población Los Sauces
(Santiago)



Programa de Vivienda Básica SERVIU

Los Arrecifes (Valparaíso)



Población Diego Portales (Rancagua)



Cerro 18 (Lo Barnechea)

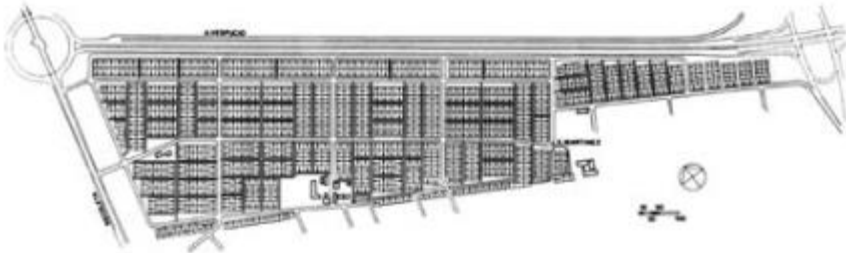


Programas



Lotes con Servicios y Mejoramiento de Barrios

Héroes de la Concepción
(Recoleta)

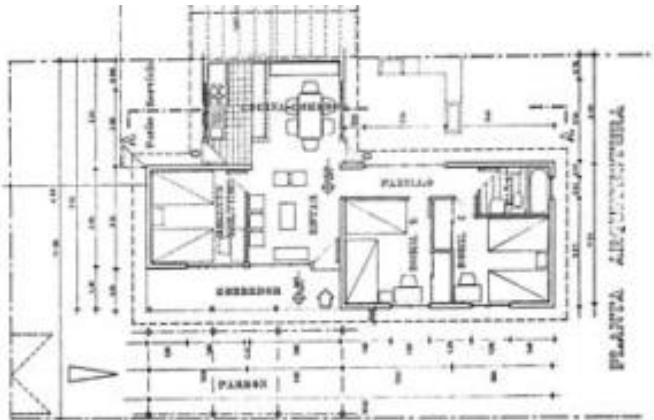
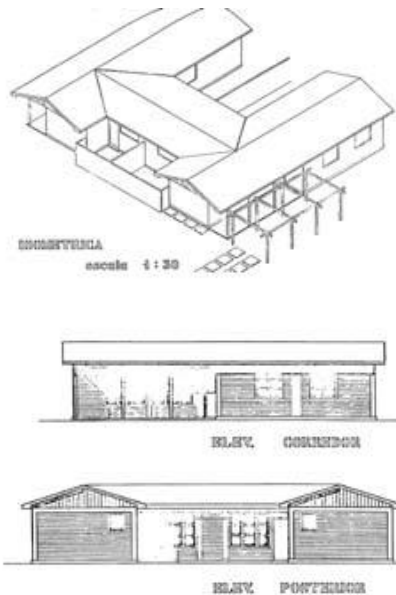


Campamento 21 de mayo y Ampliación La Higuera
(Calera de Tango)



Subsidio Rural

Conjunto Rural en comuna de Padre Hurtado

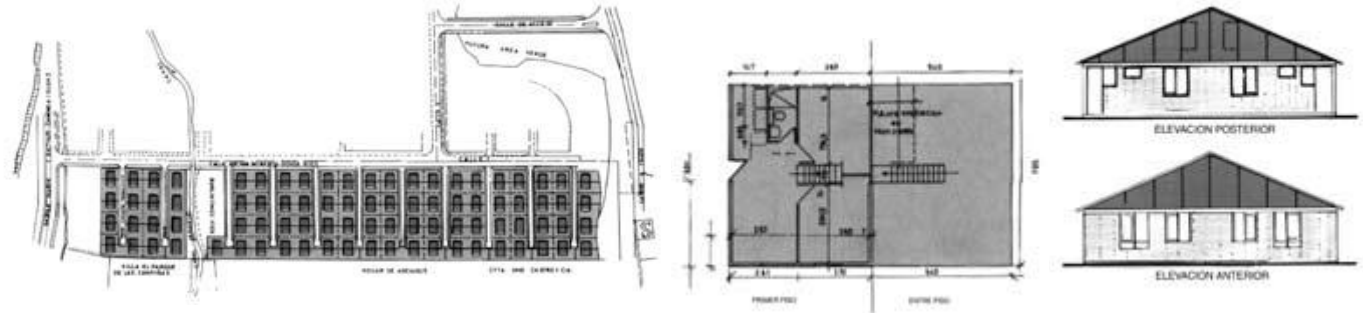


Programas



Programa Especial para Trabajadores PET

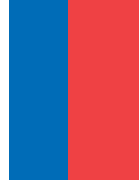
Población Lambert, Santiago



Población Bonilla, Antofagasta



1990-2000 Concertación



- A comienzos de la década la manifestaba un **déficit cuantitativo y de trayectoria creciente**, reflejado en la existencia de más de 900 mil familias sin casa. La oferta de soluciones habitacionales existente cubría parcialmente las necesidades de los hogares más pobres del país.
- Se proponen **tres ideas matrices**: i) más viviendas para los más pobres y allegados; ii) mejores barrios y ciudades; iii) diseño y ejecución participativa de los programas habitacionales (Mac Donald, 1992).
- Las orientaciones principales en vivienda durante en el primer gobierno fueron: la redistribución; la progresividad; la regionalización; la ponderación de factores socio-económicos y habitacionales en la entrega de soluciones; la libre asociación; y, la participación.
- El segundo gobierno de la concertación privilegió las modalidades de postulación y asignación de naturaleza asociativa, se diversificó la oferta programática mediante mecanismos de Leasing, se incrementó la calidad urbanística de los conjuntos y se generó nueva oferta de programas urbanos, incorporando la noción de megaproyectos urbanos que orienten la acción habitacional.
- **Programas principales**: Viviendas Progresivas (D.S. N° 140); Viviendas Básicas Modalidad SERVIU; Atención Especial a los Adultos Mayores (D.S. N° 150); Privado de Vivienda Básica de Libre Elección (D.S. N° 159); Chile Barrio; Subsidio Rural; Parques Urbanos; Pavimentos Participativos; Equipamiento Comunitario; Urgencias Urbanas (1990) y Mejoramiento Comunitario.



Desarrollo Urbano



- Recuperación del rol planificador Coordinación de acciones en vivienda con Políticas de Desarrollo urbano.
- La planificación urbana. **Los planes reguladores metropolitanos (1994), Zonas de Desarrollo Urbano Condicionado (1997) y Proyectos Urbanos Condicionados (1999).**
- Programas relevantes. Programa Nacional de Parques, Pavimentos Participativos, Megaproyectos urbanos, entre otros.
- Ministerio de Obras Públicas. Ley de concesiones (1996).
- Participación de Otras instituciones en la gestión de la ciudad. Gobiernos regionales, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Secretaría de Transportes y Telecomunicaciones.
- El crecimiento económico se ve reflejado en las ciudades en el auge de la inversión y locación de servicios vinculados a los capitales financieros y productivos, en paralelo con los procesos de apertura económica característicos de este período.



1990 -2005 Los allegados

Participación ciudadana



- Los gobiernos de la Concertación, además de resolver el déficit habitacional se proponen desarrollar políticas más participativas para el diseño y ejecución de los programas de vivienda. Dentro de los principios generales que rigieron dicha política, se encontraba **el fomento a la organización de los postulantes, la creación de modalidades de postulación colectiva, generación de sistemas participativos para el desarrollo de las ciudades, solidaridad y equidad.**
- En los primeros años de gobierno, el desafío de las autoridades es evitar las ocupaciones ilegales de terreno y solucionar el problema del déficit habitacional. Los **allegados**, crean un movimiento que hace sentir sus demandas. Frente a esta situación el gobierno accede a conversar y buscar soluciones, a pesar de considerar a las autoridades del Minvu como un interlocutor válido, se generan algunos problemas de comunicación en torno a las expectativas de ambas partes.
- Se crean diversos programas que integran en distintas escalas la participación ciudadana, entre ellos, el Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios ; Chile Barrio; Pavimentos participativos (D.S. N° 114 de 1994); Equipamiento Comunitario; Parques Urbanos.

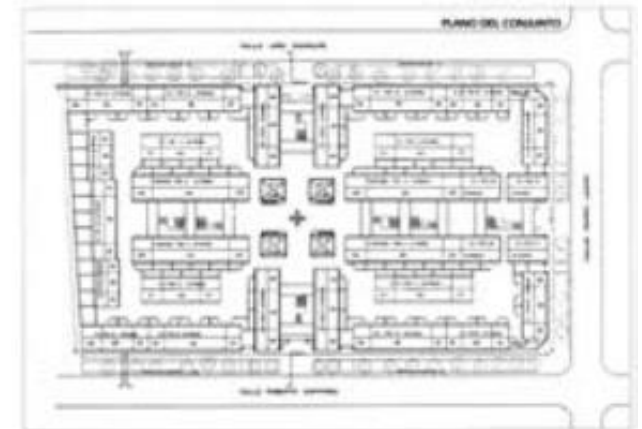


Programas



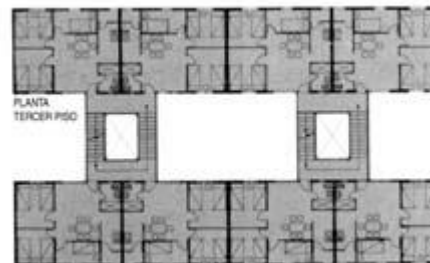
Renovación Urbana

Comunidad Andalucía, Santiago



Vivienda Básica SERVIU

Población Las Parcelas, Santiago



Programas



Programa Adulto Mayor

Viviendas Valparaíso



Viviendas Santiago

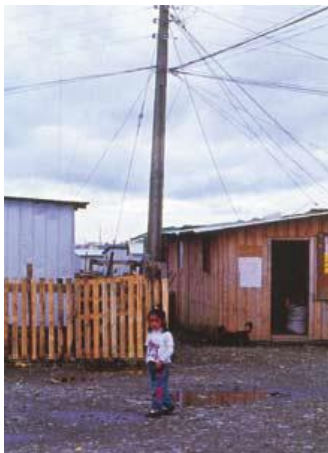


Esquema tipo



Programa Chile Barrio

Mejoramiento de infraestructuras



Mejoramiento de techos, Los Muermos



Proyecto ELEMENTAL, Quinta Monroy



Programas

Parques Urbanos

Lo Varas, Renca

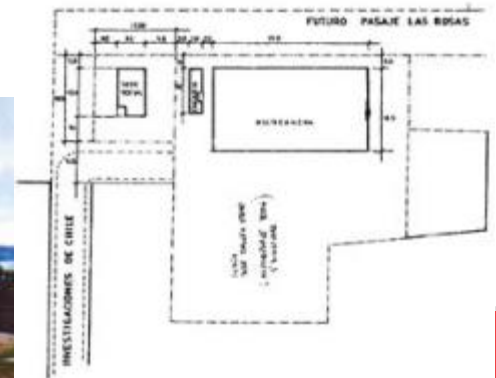


Pavimentos Participativos

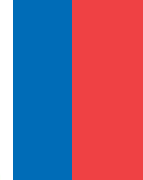


Urgencias Urbanas

Multicancha Población Juan Soler, Castro.



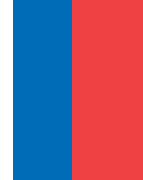
2000-2015 Concertación/Alianza por Chile/Nueva Mayoría



- 2000. Se plantea los temas de ciudad entre las prioridades políticas, prestando atención a la seguridad y la recuperación de los espacios públicos. Se da inicio a programas de rehabilitación de centros históricos y de recuperación de espacios públicos.
- 2004. La política pública sectorial se categoriza en tres ámbitos: vivienda, barrio y ciudad. **Se crea el programa “Quiero mi Barrio”** y se propone la institucionalización de una política permanente de recuperación de barrios.
- 2006. **Nueva política Urbano-Habitacional de Mejoramiento de la Calidad y de Integración.** Apuntó a lograr avances en el mejoramiento de la calidad e integración social de las viviendas, lo que permitió disminuir el déficit habitacional del 20% más pobre de la población. Se aumentaron las superficies de las viviendas sociales, asegurando además su calidad de construcción. Se buscó revertir la segregación social en la ciudad, mejorando el stock de casas y barrios existentes, y ayudando a los sectores medios que necesitaban del apoyo del Estado para obtener su vivienda propia.
- 2010. **Programa de Reconstrucción. Chile Unido Reconstruye Mejor.**



2000-2015 Concertación/Alianza por Chile/Nueva Mayoría



- 2013. La política pública sectorial se categoriza en tres ámbitos: vivienda, barrio y ciudad. Se crea el programa “Quiero mi Barrio” se modifica el subsidio a sectores vulnerables con FSEV y a sectores medios con subsidio DS1 (Titulo I, II). Se crea el subsidio a arriendo de vivienda. Se propone la institucionalización de una política permanente de recuperación de barrios.

- 2013 DS 52 Subsidio de Arriendo

- 2014 DS 116. Programa de Reactivación Económica e Integración social

- 2015 DS 10 Programa de Habitabilidad Rural

Programas destacados: Programas destacados: Vivienda Nueva Básica; VSDSD; Movilidad Habitacional; Subsidio General; Interés Territorial; FSV; PPPF; Leasing Habitacional; Subsidio Rural Subsidio de Rehabilitación Patrimonial; Subsidio Habitacional DS N° 40; Programa Concursable de Espacios Públicos; Programa de Proyectos Urbanos Integrales; Sistema Integrado de Subsidio (DS1); FSEV; Subsidio Arriendo de Viviendas; Programa Recuperación de Barrios;.



Hacia la planificación urbana integrada



- **Reforma Urbana (2000-2006).** Ley de Financiamiento urbano compartido
- N° 19.865 (2003); Programa Nacional de Parques Urbanos, Pavimentación Participativa, entre otros.
- **Agenda de Ciudades 2006-2010.** Programa proyectos urbanos integrales, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, recuperación de barrios, entre otros.
- Modificaciones a planos reguladores. Actualización de planos reguladores metropolitanos, regionales, intercomunales y comunales.
- Propuesta de Política Nacional de Desarrollo Urbano (2009).
- **Política Nacional de Desarrollo Urbano (2013).** Ciudades Sustentables y Calidad de Vida.
- **Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (2014)**





- El Gobierno de Michelle Bachelet establece la necesidad de desarrollar una Política Urbano Habitacional de Integración Social. Lo que se busca es articular tres niveles de intervención: la vivienda, el barrio y la ciudad, al conjunto de procesos e inversiones sectoriales. Con el fin de construir mejores viviendas en barrios integrados y en ciudades sustentables y competitivas, acompañado de procesos de participación ciudadana.
- El **Programa Quiero Mi Barrio**, se plantea como un mecanismo de recuperación de los barrios construidos durante los últimos 30 años. Considera componentes participativos tanto desde el gobierno local como desde la comunidad, la que debe organizarse para coordinarse con los equipos locales, interviene en las decisiones relativas a la elección del tipo de obras de equipamiento que se construirán y desarrolla un proceso participativo para la mantención y ocupación de ésta y la solución de problemas vecinales.
- Otros programas: Protección del Patrimonio Familiar (PPPF); Programa participativo de espacios públicos.



Programas

Fondo Solidario de Vivienda

Modalidad CNT
Las Condesas, Santiago



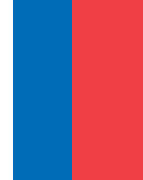
Modalidad Rehabilitación
Edificio Población Obrera La Unión", Valparaíso



Modalidad CSR
Condominio Borgoño", de Higerillas



Programas



Subsidio habitacional Rural

Chiloé y Bollenar



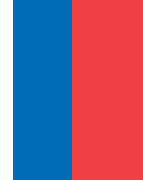
Sectores medios (DS N° 40)



Subsidio Patrimonio Familiar



Programas



Quiero Mi Barrio



Programa Concursable de Espacios Públicos





Incremento en la edificación



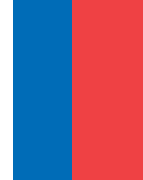
Reducir el déficit habitacional



Mejorar la vida en nuestras ciudades



¿Cómo podemos contribuir a esto?



Disminuir el
Déficit
Cuantitativo

Fondo Solidario de Elección de Vivienda

Subsidio de Apoyo para el Arriendo

Habitabilidad Rural

Sistema Integrado de Subsidios

Integración Social y Reactivación Económica

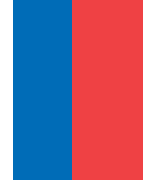
Leasing Habitacional

Programa de Campamentos

Pequeñas localidades

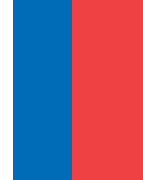
Programa de Integración Social y Territorial





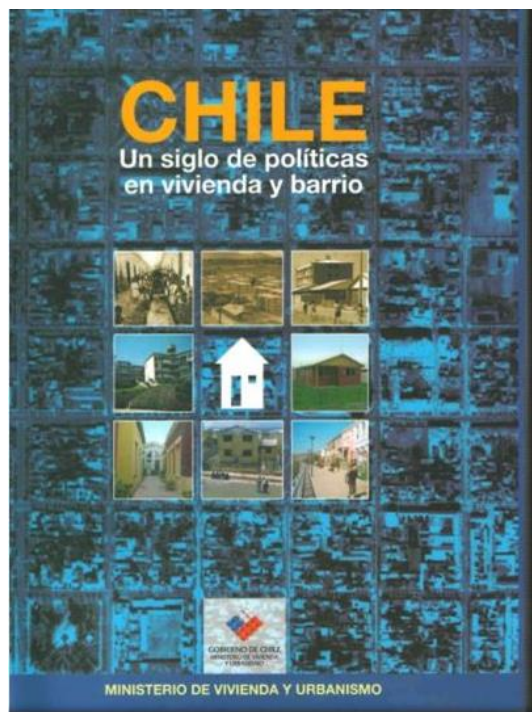
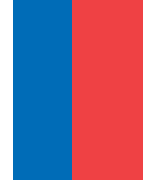
Disminuir el
Déficit Cualitativo





Promover el desarrollo
Integral de ciudades y
territorios





En www.minvu.cl

[Inicio](#) / [Biblioteca](#) / [Estudios](#) / [Documentos de Trabajo](#)

http://www.minvu.cl/opensite_20070411164518.aspx

